

Cámara de Apelaciones argentina autoriza salida de 12 tripulantes del avión de Emtrasur

La Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Argentina) autorizó la salida del país de 12 de los 19 tripulantes de la aeronave de Emtrasur, perteneciente a la estatal venezolana Conviasa y que actualmente se encuentra bajo investigación en esa nación.

El fallo, suscrito por los jueces Carlos Vallefín y Roberto Lemos, también ordenó definir en diez días la situación procesal de los ciudadanos venezolanos e iraníes que integraron la tripulación de ese avión.

Además exhortó al juez Federico Villena a apurar y concluir “todas las diligencias pendientes, la definición de la situación procesal y de las restricciones impuestas sobre las personas y las cosas”.

“Ni la República Bolivariana de Venezuela ni la República Islámica de Irán son parte de la investigación” sino que “se trata, en la definición del juez de primera instancia, de determinar si ciudadanos de distintas nacionalidades bajo apariencia de realizar una actividad lícita, están financiando operaciones de terrorismo o bien son parte de un plan vinculado a una organización terrorista”, dice parte de la sentencia.

César Pérez, presidente de Emtrasur, afirmó estar “contento”. “No no es la meta final, es un avance importante la liberación de los 12 primeros tripulantes”, afirmó.

El pasado 6 de junio arribó un vuelo de Emtrasur al aeropuerto internacional de Ezeiza. El avión fue confiscado y la tripulación retenida de forma momentánea debido a una investigación penal sobre supuesto uso de patrimonio para terrorismo. En particular se les vincula al grupo terrorista Hezbollah, según otra causa radicada en Estados Unidos.

Los siete tripulantes que fueron retenidos son el piloto Gholamreza Ghasemi, Abdolbaset Mohammadi, y tres venezolanos: Víctor Pérez Gómez (gerente general de Operaciones), Mario Arraga Urdaneta, y el mecánico José García Contreras.

Sobre esos cinco, el juez sostuvo que hay indicios concretos. En cambio, sobre otros dos iraníes, Saeid Vali Zadeh y Mohammad Khosraviragh, el juez pidió que se queden en el país hasta que se termine la pericia sobre los teléfonos y las computadoras.

La estrategia de las defensas apunta a demostrar que no hay pruebas para acusarlos de terrorismo ni de tareas de inteligencia. Los investigadores apuestan a demostrar lo contrario.

En su resolución, los magistrados advirtieron que la causa ofrece “una singular complejidad” y que Argentina se encuentra sujeta a las obligaciones supranacionales orientadas a la prevención y lucha contra el terrorismo. Por ello, y la cantidad de pruebas presentadas hasta la fecha, se justificaron los retrasos en las decisiones judiciales.

Pero la Cámara de Apelaciones advirtió que “la continuación del trámite de esta causa tal como se encuentra documentado no puede continuar sin un límite temporal claro y así también lo solicita el propio Ministerio Público”.

El Correo del Caroní